

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción ..... | 4,00    |
| Anuncios particulares y avisos financieros...           | 5,00    |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

De acuerdo con el artículo segundo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de junio último y oído el Comité Provincial de Caza y Pesca, he acordado autorizar la caza de codornices, tórtolas, palomas campestras y torcaces a partir del día 6 de agosto próximo, inclusive, debiendo ir provistos los cazadores de las correspondientes licencias.

Lo que se hace público para general conocimiento, encargando a los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad tengan en cuenta, cumplan y hagan cumplir cuanto preceptúan las disposiciones vigentes sobre el particular.

Madrid, 20 de julio de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.968)

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, fecha 8 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de reforma de la Sala 21 del Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 13 de julio de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.836)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 8 de julio de 1950, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reforma de la Sala 21 del Hospital Provincial.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 347.334,84 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el

día 17 de agosto próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.826,69 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Madrid, 13 de julio de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones, fijadas, en la cantidad de ... pesetas y unidades de obra; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(O.—15.838)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico del pavimento de la carretera del Puente de Paracuellos a Fuente el Saz, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico núm. 2, ejecutadas por el contratista don Vicente Muñoz Díaz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 13 de julio de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.835)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, fecha 8 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de instalación de calefacción central en el Instituto Provincial de Obstetricia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 13 de julio de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.837)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Bilbao, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la

Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín, El Molar, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, Piñuécar, La Acebeda, Robregordo, Somosierra y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.986) (O.—15.833)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

Inscripciones

### ANUNCIO

Doña Mercedes Ugalde Bañuelos, don Félix, don Emiliano y doña Asunción Gómez Ugalde, doña María de las Candelas Mollada Garcés, doña Josefa, doña María de los Dolores, don Antonio y doña Remedios Gómez Mollada solicitan la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, creados por Real decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo «Los Camorrones», tributario del río Jarama, utilizando un caudal de 74 litros por segundo, con destino al riego de una finca de su propiedad, de cabida 48 hectáreas y tres áreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua han presentado una escritura de adjudicación del aprovechamiento, una certificación del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid) relativa a las inscripciones de la finca beneficiada por el riego y la concesión otorgada a don Félix Gómez Lorente por Real orden de 2 de julio de 1859.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Colmenar Viejo o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.261.)

Madrid, 13 de julio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(O.—15.834)

## AYUNTAMIENTOS

### COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público por quince días, en cumplimiento y a efectos del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, el expediente número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de 1950.

Colmenar de Oreja, 14 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.971)

(O.—15.832)

### PINTO

Instruido el oportuno expediente de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinto, a 5 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.970)

(O.—15.831)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, seguidos por don Juan Niño Díez, contra don Domingo Gigozos Andrés, sobre pago de cantidad, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

### Sentencia número 142

Sala tercera de lo Civil. — Señores: Don Luis Casuso y Obeso, don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, don Esteban Samaniego Rodríguez, don Manuel Cejador López. En la villa de Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta.—Habiendo visto los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, seguidos por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: de la una, como demandante, don Juan Niño Díez, mayor de edad, defendido por el Letrado don Félix R. Monsalve y representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero; y de la otra, como demandado, don Domingo Gigozos Andrés, mayor de edad, casado, industrial, representado por el Procurador don Federico Enríquez y defendido por el Letrado señor Belver, en la primera instancia, no habiendo comparecido en esta segunda, por lo que se entienden respecto del mismo las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de siete mil pesetas de principal, intereses legales y costas,

### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada y que dictó el Juzgado número quince, de los de Madrid, con fecha siete de marzo del año actual, desestimando la demanda formulada por el Procurador Castillo, en nombre de don Juan Niño Díez, y absolviendo de la misma íntegramente al demandado don Domingo Gigozos, y ello sin expresa imposición de costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento del Ministerio Fiscal, y que, además de notificarse en estrados y hacerse pública por edictos, se notificará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el referido periódico oficial, por la incomparencia ante esta Sala e indicada apelación del demandado-apelado, don Domingo Gigozos Andrés, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Arias, Carlos Calamita, Esteban Samaniego, Manuel Cejador (rubricados).

La anterior sentencia fué leída y publicada por su Ponente en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento del Ministerio Fiscal y notificación del demandado-apelado, don Domingo Gigozos Andrés, expido y firmo la presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta.—José Fernández.

(A.—13.708)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Antonio Moreno Lorente, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, de:

Una registradora «National» y una lámpara de techo en bronce, con pantallas de cristal tallado, valoradas en junto en once mil pesetas; y

Los derechos de traspaso del establecimiento dedicado a perfumería sito en la calle de Serrano, número cuarenta y dos, de esta capital, que lleva en arrendamiento el demandado, valorados en setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el remate de dichos bienes, que tendrá lugar por separado, como antes se ha dicho, se ha señalado el día once de agosto próximo venidero, a las doce horas, en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.710)

### BARCELONA

##### EDICTO

Don Gabriel García Marco, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número once, de los de Barcelona.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Vicente Piñol, en nombre de don Juan Manuel Pérez Caldeiro y de sus hijos doña Carmen Pérez López, doña Teresa Pérez López y don Juan Manuel Pérez Rovira, naturales de Madrid, excepto el último, que lo es de Barcelona, de donde son todos vecinos, comerciante el primero y sin profesión especial los demás, se tramita ex-

pediente solicitando autorización para unir los apellidos Pérez-Caldeiro y usarlos así unidos y como uno solo, tanto el solicitante como sus hijos, por ser así conocidos generalmente en sus relaciones comerciales y actividades mercantiles y docentes, y para evitar perjuicios y confusiones.

Lo que se hace público para que en el término de los tres meses siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales puedan oponerse a la pretensión formulada cuantos se crean con derecho para ello, alegando lo procedente ante este Juzgado.

Dado en Barcelona, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Luis Heredero.—El Juez de primera instancia, Gabriel García Marco.

(A.—13.711)

### TARANCON

##### EDICTO

Don Antonio Torres-Dulce y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Tarancón y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que por la Ilma. Audiencia Provincial de Cuenca se dictó sentencia con fecha 14 de mayo de 1936, en la causa criminal de oficio seguida en este Juzgado bajo el núm. 13, rollo núm. 77, del año 1935, por el delito de imprudencia, contra Juan José Pablo del Castillo Moreno, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Faustino y de Felipa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Roque Barcia, hoy San Ildefonso, número 28, primero núm. 1, de estado casado, de profesión chófer, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos al procesado José Juan Pablo del Castillo Moreno, como autor responsable de un delito de imprudencia temeraria, del que resultaron lesiones graves, leves y daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de diez meses y un día de prisión menor, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales; a que abone como indemnización de perjuicios la cantidad de pesetas 2.130 a Julián del Saz Zamorra, por sus lesiones y daños en el carro; al mismo, juntamente con su hija Tertuliana, 200, por la mula; 1.500 a Bonifacio Platas, y 75 a cada uno de los otros lesionados: Saturnino Mena, Angel Sanz y Alejandro Aranda. Para el cumplimiento de la pena personal que se impone en esta resolución le abonamos la totalidad del tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa. Y por último, aprobamos por sus propios fundamentos y con la cualidad de sin perjuicio el auto dictado por el instructor, por el que se declara solvente parcial al referido procesado. El mencionado Tribunal, por auto de fecha 8 de junio de 1936, otorgó al referido penado los beneficios de la condena condicional y, en su consecuencia, se dejó sin efecto por término de tres años el cumplimiento de la pena de privación de libertad impuesta a dicho penado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al indicado penado, José Juan Pablo del Castillo Moreno, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y de requerimiento al pago de las indemnizaciones a que ha sido condenado, y para que dentro del término de ocho días, siguientes al de la inserción del presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cuenca, ponga a disposición de este Juzgado la camioneta marca «Chevrolet» que le fué oportunamente embargada en la pieza de responsabilidad civil y que aparece depositada en poder del mismo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se expide el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa a que anteriormente se hace referencia.

Dado en Tarancón, a 5 de julio de

1950.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Antonio Torres-Dulce y Ruiz.

(G. C.—2.958)

(B.—4.243)

## CITACIONES

Baja los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, de Madrid, en causa 411, de 1948, se cita a don Pablo Lázaro y don Alfredo Figueras, cuyo segundo apellido es, al parecer, el de Cenedese, cuyos domicilios se ignoran y que frecuentaban el café Riesgo, de esta capital, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.070)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de causa 413, de 1942, por estafa, se hace saber al perjudicado don Alfonso Gullón López que el procesado Antonio Laborda Gullón fué condenado a abonarle la suma de 250 pesetas como indemnización.

(B.—3.892)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se hace saber a don Restituto García Bordón, que vivió en la calle del Marqués de Leis, núm. 3, que por sentencia dictada en causa 31, de 1943, por hurto, contra Nicolás Bueno Santiago, se condenó a éste a abonarle la suma de 300 pesetas, como indemnización.

(B.—3.889)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de causa 236, de 1946, por apropiación indebida, se hace saber a don Ernesto del Castillo, que vivió en la calle de Fuencarral, núm. 16, que queda definitivamente en su poder lo que le fué entregado en depósito.

(B.—3.993)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 34, de 1950, se cita por medio del presente a Primitivo Gómez Delgado, de veintiocho años, soltero, mecánico, hijo de Tiburcio y de Gabriela, natural de San Martín de Valdeiglesias, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración; apercibido que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.900)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del núm. 15, de Madrid, en causa núm. 51, de 1950, por apropiación indebida, se cita al gerente de Almacenes San Francisco, que estuvieron instalados en la calle de Fuencarral, núm. 4, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.899)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en diligencias núm. 136, de 1950, se cita a la denunciante Concepción Fenol Sánchez, que vivió últimamente en el Puente de Vallecas, calle del General Sanjurjo, núm. 14, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; apercibida que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas. (B.—3.894)

#### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 237, del corriente año, sobre la sustracción de metálico y efectos a diferentes personas, cuyos nombres se desconocen, hechos que se realizaron desde primeros de mayo último hasta la fecha por Antonio Martínez Rodríguez y José López Garrido, quienes a altas horas de la noche y una vez atraídas las mismas para la realización de actos inmorales los trasladaban a las afueras de esta capital y allí los amedrentaban, consiguiendo de esta forma apoderarse de todo cuanto llevaban consigo, se cita por la presente a cuantas personas se consideren perjudicadas por el motivo de los hechos mencionados, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, de conformidad con lo que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—3.841)

Martín Gea (Joaquín), de veintinueve años de edad, soltero, ebanista, hijo de Bernardino y de Carmen, natural de Zaragoza, que ha tenido su domicilio últimamente en esta capital, carretera de El Pardo, núm. 5, principal, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 332, del año 1946, por hurto, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo. (B.—3.839)

Olaya Sastre (Dionisia), de veintiséis años, soltera, de profesión sus labores, natural de Bollo (Avila), hija de Eusebio e Inés, que ha tenido su domicilio en el callejón de Tudescos, núm. 8, bajo, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de recibirla declaración en el sumario 185, de 1949, por corrupción de menores. (B.—3.838)

Castro Rezende de Castro Constancio (don Domingo Pedro), de veinticinco años de edad, soltero, estudiante, hijo de José y de María Luisa, natural de Santarén (Portugal), domiciliado en aquella nación, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario número 228, del año en curso, por hurto. (B.—3.674)

#### JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a la persona o personas perjudicadas por el robo de unos pantalones y unos zapatos, hecho cometido por María Garrido Jiménez, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de prestar declaración en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 190, del año actual, por robo, y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—3.742)

#### JUZGADO NUMERO 18

Raymond Seyer (Jean), de treinta y cinco años, casado, cirujano, hijo de Raimud y Matilde, natural de Roven (Francia), con domicilio accidental en el Hotel Avenida (Madrid), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirle declaración como perjudicado y hacerle el ofrecimiento de acciones que la Ley determina. (B.—4.152)

Charles Reier (Mr. Albert), de cincuenta y nueve años, casado, del comercio, hijo de Enrique y Elena, natural de Heuchelt (Suiza) y domiciliado en el Palace Hotel, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración como perjudicado en méritos del sumario que se instruye con el núm. 221, de 1950, por hurto, y hacerle el ofrecimiento de acciones que la Ley determina. (B.—3.947)

#### JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, en providencia dictada en sumario número 393, de 1949, sobre robo de dos aparatos de radio, cuyas marcas son desconocidas, y un traje para caballero, oscuro a rayas, acuerda se cite por el presente al dueño o dueños de dichos aparatos y traje, que en la actualidad se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones. (B.—3.904)

#### JUZGADO NUMERO 20

En sumario que se instruye por este Juzgado con el núm. 210, del corriente año, por robo a Ben Mohamed Nedi, por providencia de 14 de junio, de 1950, se ha acordado citar a dicho perjudicado, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración, y al propio tiempo hacerle el ofrecimiento de acciones que previene el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—3.675)

#### JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 224, de 1950, sobre hurto, se cita a la perjudicada Gergette Callier, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en el expresado sumario y ser instruida del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—3.955)

#### ALCALA DE HENARES

Por el presente y por el ignorado paradero de Blas Buendía Pérez, que tenía su domicilio en esta capital, calle de la Espada, núm. 19, se le hace saber que por sentencia de la Excm. Audiencia Provincial de Madrid, de 8 de diciembre de 1949, ha condenado a Mariano Dueña Casas a la pena de seis años y un día de presidio mayor, con sus accesorias de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, al pago de las costas procesales y de la indemnización de 270 pesetas al perjudicado; así está acordado en la ejecutoria 86, de 1950, dimanante del sumario 38, de 1947. (G. C.—2.678) (B.—3.875)

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don José María Misas Benavides, Magistrado, Juez de instrucción núm. 2, de los de Jerez de la Frontera.

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Santiago Senarega Murciaño, domiciliado en Madrid, en la calle

de Velázquez, núm. 72, y sin que consten más circunstancias personales ni actual paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirse declaración en el sumario que se instruye con el número 157, de 1942, por estafa. (G. C.—2.800) (B.—4.015)

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez especial, se cancela y queda sin efecto la requisitoria expedida en 4 de diciembre de 1947, por la que se llamaba, para que se constituyera en prisión, a Rafael Sastre Alvarez, de veintinueve años, soltero, hijo de Francisco y Virginia, natural y vecino de Valladolid, domiciliado en la carretera de Segovia, núm. 21, de la expresada capital. (B.—4.081)

#### JUZGADO NUMERO 2

Esteban de Torreblanca (Cristóbal), natural de Málaga, de cincuenta y cuatro años, soltero, propietario, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, para notificarle el auto dictado con esta fecha (14 de julio de 1950) decretando su prisión y llevar a efecto la misma, en la causa seguida contra él con el número 65, de 1943, por estafa. (B.—4.213)

Rodríguez Sedano Bosch (Alberto), natural de Madrid, hijo de don Francisco y de doña María, de treinta y nueve años de edad, casado, abogado, domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell, núm. 41, entresuelo derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de los de esta capital, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el núm. 20, de 1944, por imprudencia. (B.—3.910)

García Muciche (Nieves), natural de Madrid, hija de Jacinto y de Concepción, de cuarenta y cuatro años, casada, sirvienta, domiciliada últimamente en la plaza del Dos de Mayo, núm. 4, piso segundo letra C, procesada en causa número 212, de 1942, por corrupción de menores, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de los de esta capital, para notificarle el auto dictado con esta fecha (11 de julio de 1950) decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión de Mujeres. (B.—4.106)

#### JUZGADO NUMERO 3

Leyva Rodríguez (Luis García), domiciliado últimamente en la plaza de Santa Bárbara, núm. 6, ignorándose los demás datos de filiación, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 94, de 1950, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido

decretada por auto fecha de hoy (4 de julio de 1950). (B.—4.042)

Ortega Martínez (Alfonso), natural de Madrid, hijo de Eusebio y de Carmen, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle de Camino Viejo de Villaverde, núm. 3 (carretera de Toledo), procesado en el sumario instruido bajo el núm. 245, de 1947, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 23 de junio último. (B.—4.154)

García Earte (Ciriaca), de cincuenta y tres años de edad, natural de Chaerna, hija de Francisco y Pilar, de estado casada, asistenta y con domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Francisco Laguna, núm. 6, piso bajo, procesada en el sumario instruido bajo el núm. 339, de 1949, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 29 de mayo último. (B.—4.155)

Meseguer Martínez (Agustín), natural de Orihuela, hijo de Antonio y de Rosario, de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión agente comercial, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 50, procesado en sumario instruido por estafa con el núm. 286, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 26 de septiembre de 1949. (B.—4.063)

#### JUZGADO NUMERO 4

Gómez Villa (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión sus labores, de veinticuatro años, hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, núm. 130, tercero, procesada por estafa en causa número 459, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada. (B.—3.992)

Por el presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado correspondiente al día 25 de marzo último, llamando a Antonio Fernández Valentín, procesado en causa por hurto con el núm. 154, de 1948, tramitada ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de esta capital. (B.—3.993)

Gregorio Velilla (Leandro), natural de Tarazona (Zaragoza), de treinta y seis años, hijo de Jacinto y de Ramona, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Eslava, núm. 4, barrio Delicias, procesado por estafa en causa núm. 107, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—3.994)

Pindado Sáez (Francisco), natural de Avente (Avila), profesión chófer, de cuarenta años, hijo de Cirilo y de Victoriana, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, núm. 130, tercero, procesado por estafa en causa núm. 459, de 1949, comparecerá en el término de

diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.995)

Taboada Soto (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Julia, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 253, primero, procesado por estafa en causa núm. 309, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Lcdo. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.991)

Calleja Pascual (Santiago), natural de Ajalvir (Madrid), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Cándido y Cesárea, domiciliado últimamente en Canillejas, calle Transversal segunda, núm. 10, procesado por hurto en causa núm. 193, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Lcdo. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.045)

Rodríguez Labra (Angel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años, hijo de María, domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, núm. 12, procesado por hurtos en causa núm. 105, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Lcdo. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.079)

#### JUZGADO NUMERO 5.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Luis Hermann Mouthier, de treinta y cinco años, casado, industrial, hijo de Enrique y Elisa, natural de Noguet (Francia), por consecuencia del sumario seguido en este dicho Juzgado con el número 417, de 1949, sobre apropiación indebida.

(B.—4.061)

Blanco Alvaro (Antonio), natural de Villafraña (Burgos), hijo de Nicolás y Estanisláa, nacido el 16 de abril de 1931, soltero, operario, domiciliado últimamente en la calle de Meléndez Valdés, número 2, procesado por apropiación indebida en sumario núm. 214, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—4.071)

Martínez Rodríguez (Alberto), natural de Burgos, nacido el 16 de septiembre de 1907, hijo de Teófilo y Adela, casado, agente de publicidad, domiciliado últimamente en esta capital, calle Avila, número 5, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 217, de 1944, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—4.193)

#### JUZGADO NUMERO 6

Fernández Fernández (Domingo), de cuarenta y tres años, casado, hijo de Francisco y Sofía, natural y vecino de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en pri-

sión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial en sumario seguido por delito de estafa bajo el núm. 441, del año 1948.

(B.—4.110)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ALCALA DE HENARES

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente procesado de cognición señalado con el número veintitrés, de mil novecientos cincuenta, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, en nombre de doña Emilia Carretero Rodríguez, contra ignorados herederos de don Valentín Valdeolivas y don Pedro Meco Vielsa y don Angel Meco Arroyo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la casa número once de la calle de Cisneros, cuarto bajo, de esta ciudad, con fecha tres de julio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

##### Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda cuarto bajo de la calle de Cisneros, número once, de esta ciudad, solicitada por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, en nombre y representación de doña Emilia Carretero Rodríguez, contra ignorados herederos de don Valentín Valdeolivas y don Pedro Meco Vielsa y don Angel Meco Arroyo, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los referidos ignorados herederos de don Valentín Valdeolivas a estar y pasar por tal resolución, y a don Pedro Meco Vielsa y don Angel Meco Arroyo a que desalojen y dejen libre a disposición del actor la vivienda que ocupan y que pertenece a la demandante doña Emilia Carretero Rodríguez, en el término de seis meses; y si no lo hacen se procederá al lanzamiento a su costa, debiendo condenar, y condeno, asimismo, a los demandados, ignorados herederos de don Valentín Valdeolivas y don Pedro Meco Vielsa y don Angel Meco Arroyo al pago de todas las costas causadas, si bien éstas han de declararse de oficio en su mitad, por estar relevados de tal pago los demandados referidos, don Angel y don Pedro Meco, al haber sido declarados pobres en sentido legal para litigar en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casado (rubricado).

Así resulta.

Y para que conste y surta los efectos debidos expido la presente cédula de notificación, al objeto de que la misma se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva la misma de notificación a los ignorados herederos de don Valentín Valdeolivas, en Alcalá de Henares, a tres de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario habilitado (ilegible).

(A.—13.713)

#### COLMENAR VIEJO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio verbal de faltas núm. 37, de 1949; tramitado a virtud de atestado de la Guardia Civil de este Puesto, contra Celedonio Martín Corral, sobre infracción de la ley de Caza, se ha practicado la siguiente tasación:

Costas causadas en este juicio verbal de faltas, cuyo pago fué impuesto al denunciado Celedonio Martín Corral por la sentencia firme recaída en el mismo: Derechos en favor del Estado por la celebración del juicio, incluidas las suspensiones habidas y ejecución de sentencia, 35,35 pesetas; para reintegros de actuaciones, 11 pesetas; multa objeto de condena, 125 pesetas.—Total, 171,35 pesetas.

Importa la precedente tasación (salvo error u omisión) las figuradas ciento setenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos.

Colmenar Viejo, 13 de julio de 1950.—

El Secretario, Antonio Huete (rubricado).

Y a fin de que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma al condenado Celedonio Martín Corral, cuyos domicilio y paradero se desconocen, dándole vista para que en el término de tres días pueda impugnar dicha tasación de costas o comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la calle de Boteros, a hacer efectivo su importe, expido la presente en Colmenar Viejo, a trece de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—2.941)

(B.—4.225)

### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

#### JUZGADO PERMANENTE NUM. 2

Luis García Herráiz, alias «el Zoca», de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Luis y de Isabel, de oficio jornalero, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido fué en la calle del Cabillo, sin número, en Tetuán de las Victorias, procesado por robo, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 2, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 19 de junio de 1950.—El Comandante Juez instructor, Julián Acevedo.

(G. C.—2.566)

(B.—3.686)

#### FUENCARRAL

Pablo Fermeño Eras, hijo de Julio y de Antonia, natural de Bilbao, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: 1,716 metros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao, núm. 52, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez instructor don Manuel Sendín Patino, Teniente con destino en el Tercer Batallón de Automóviles de la R. G., de guarnición en Fuencarral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, rogando a las autoridades su busca y captura.

Fuencarral, 17 de junio de 1950.—El Juez instructor, Manuel Sendín.

(G. C.—2.567)

(B.—3.685)

#### JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 2

Ramón Sánchez Cardenal, hijo de Ramón y de Agapita, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, núm. 33, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 19 de junio de 1950.—El Juez instructor, José Romero Garrido.

(G. C.—2.601)

(B.—3.774)

Luis Castellón Vargas, hijo de Enrique y de Dolores, natural de Madrid, de veintidós (22) años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 19 de junio de 1950.—El Juez instructor, José Romero Garrido.

(G. C.—2.600)

(B.—3.773)

#### JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 3

José Luis Benlliuri Galán, hijo de José Luis y de María Soledad, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 730 milímetros, estudiante, domiciliado últimamente en calle Fernández de la Hoz, núm. 52, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3; para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la indicada Caja, ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, Comandante de Artillería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Ruégo a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 22 de junio de 1950.—El Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(B.—3.753)

#### JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Luis Uriszar Martín, hijo de Víctor Petra, natural y vecino de Madrid, de veinte años de edad, de estado soltero, con domicilio en Juan Duque, núm. 11, actualmente soldado legionario desertor del Tercio «Gran Capitán», I de La Legión, de guarnición en Tauima (Melilla), procesado por el Juzgado Militar Permanente núm. 1 de la Plaza de Madrid, en la causa núm. 2.998, de 1948, por el presunto delito de hurto, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, en dicho Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de junio de 1950.—El Comandante Juez adjunto (ilegible).

(G. C.—2.796)

(B.—4.011)

#### MELILLA

Reyes González (Francisco), hijo de Juan y de Petra, natural y vecino de Madrid, con residencia en el barrio de Chamberí, de estado soltero, de oficio jornalero, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, color sano, frente despejada, aire marcial, sin señas particulares, encartado en causa número 1.405, de 1949, que por este Juzgado se le instruye por desertión, comparecerá ante el Juez instructor de la misma, Teniente don Alfonso Pérez Martín, en el Batallón Disciplinario de Marruecos, en Melilla, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales», bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, se le declarará rebelde y se le seguirán los perjuicios que en tal caso determina el Código de Justicia Militar.

Melilla, 23 de junio de 1950.—El Teniente Juez instructor, Alfonso Pérez Martín.

(G. C.—2.722)

(B.—3.925)

### AVISO

Don Luis González González, propietario del establecimiento de pescadería sito en la calle de Ferraz, número 40, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Restituto Fuertes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Restituto Fuertes.

(A.—13.712)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 25 32 02